



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 205/2.025

VISTO: El contenido de la Solicitud N° 7.082/2.025 Oficina de Despacho, remite Decreto N° 712/2.025. Convenio entre Empresa M y G S.R.L y la Municipalidad de Malargüe y la Solicitud N° 5.653/2.025 Oficina de Despacho; Eleva Decreto N° 546/2.025, Ref: Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Malargüe y la Empresa M y G S.R.L.

y;

CONSIDERANDO: Que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales solicitaron a la Oficina de Investigaciones Administrativas, Ética y Acceso a la Información Pública Mendoza, opinión respecto a la Solicitud N° 5.653 (EX-2025-044007838-ODEMZA-Ética Pública).

Que la Empresa M&G pertenece a un funcionario que actualmente ocupa un cargo jerárquico dentro de la Administración Municipal (Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos), circunstancia que podría configurar un posible conflicto de intereses, tal como lo regula la Ley Provincial N° 8.993 de Ética Pública y demás normativas concordantes.

Que a fin de garantizar los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad y ética en el ejercicio de la función pública, es preciso contar con opinión técnica sobre la problemática planteada, conforme al marco normativo vigente y las facultades de ese Organismo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar opinión a la Oficina de Investigaciones Administrativas, Ética y Acceso a la Información Pública Mendoza, en virtud de que elabore un dictamen técnico respecto a la compatibilidad de la celebración de convenios entre la Municipalidad de Malargüe y la Empresa MyG S.R.L, conforme al marco normativo.

ARTÍCULO 2º: Forman parte de la presente Resolución, Un Anexo que contiene las siguientes:

- Solicitud N° 7.082/2.025 Oficina de Despacho, remite Decreto N° 712/2.025, Ref. Convenio entre Empresa M y G S.R.L y la Municipalidad de Malargüe.
- Solicitud N° 5.653/2.025 Oficina de Despacho; Eleva Decreto N° 546/2.025, Ref. Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Malargüe y la Empresa M y G S.R.L.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

***Rosana Scheurer***

***Secretaria***

***HCD Malargüe***

***Rodrigo Emanuel Hidalgo***

***Presidente***

***HCD Malargüe***

